CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que, la apoderada judicial del demandante allegó constancia del envío por correo certificado, de la notificación por aviso a la demandada con resultado positivo. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 18 de julio de 2022.

Néstor Raúl Ruíz Botero.
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00354-00
PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
DEMANDANTE:	FABIO URIEL SEPÙLVEDA CASTRILLON
DEMANDADOS:	YULY ALEXANDRA IDARRAGA MARÌN
TEMA:	Incorpora, requiere previo a convalidar

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente la constancia del envío por correo certificado de la notificación por aviso remitida a la demanda, señora YULY ALEXANDRA IDARRAGA MARIN.

Teniendo en cuenta lo anterior, previo a convalidar la notificación por aviso, la apoderada judicial deberá allegar el resultado de la misma, certificado por la empresa de correos.

NOTIFÍQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f94fd320d7315349be72644421d186bc589698d5b24dac0a319e4ef653d0bca3**
Documento generado en 18/07/2022 08:41:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica